

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/

0710

REF.: LLAMA A LICITACIÓN Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS POR "ADQUISICION DE PROTECCIONES ESTUFAS PARA JARDINES INFANTILES DE JUNJI REGION DE ATACAMA" A TRAVÉS DE WWW.MERCADOPUBLICO.CL

COPIAPÓ,

15 OCT 2014

VISTOS:

1º) La Ley Nº 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2º) la Ley Nº 20.713, del Ministerio de Hacienda, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; 3º) la Ley Nº 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", 4º) Decreto Supremo Nº 1574 de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de Ley Nº 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 5º) el Decreto Supremos Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6º) la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 7º) el Decreto Supremo Nº 156, de 2014, del Ministerio de Educación, que "Nombra a doña Desirée López de Maturana, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 8º) la Resolución Nº 015/0026 del 04/02/2000; la Resolución Nº 015/172 del 20/08/2001 y la Resolución Nº 015/822 del 03/06/2004, que delega facultades que indica en el Director del Dpto. de Administración de Recursos Humanos y en Directoras Regionales; 9º) la Resolución Exenta Nº 015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones; 10º) la Resolución Nº 0190 del 07/12/2012 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en calidad de Directora Regional de Atacama a la Sra. Marcela Paz González Burgos; 11º) los demás antecedentes tenidos a la vista para la resolución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Solicitud de compra Nº 28 fecha 10/10/2014, el Encargado de Inventario Regional, solicita la adquisición de **Protecciones para estufas para Jardines Infantiles de la Región de Atacama, dependientes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.**

2.- Que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 250 del 24.09.2004 y en Resolución Exenta Nº 015/2366 del 26-10-2007, las adquisiciones de bienes y servicios que se encuentren en el tramo entre 100 y 1000 UTM, procede autorizar el llamado a Propuesta Pública mediante la dictación de una Resolución fundada de la autoridad competente.

RESUELVO:

1.- Autorízase el llamado a Licitación Pública, tramo entre 100 y 1000 UTM, para la adquisición de **Protecciones para estufas para Jardines Infantiles de la Región de Atacama**, los que deberán cumplir con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas.

2.- Publíquese el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página www.mercadopublico.cl

3.- Apruébense las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas y anexos denominados Declaración Jurada, Acuerdo de confidencialidad, Carta aceptación de bases, Carta identificación del Oferente, Oferta económica; todos los cuales son del siguiente tenor:

BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARA LA ADQUISICION DE PROTECCIONES PARA ESTUFAS PARA LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DE LA REGIÓN DE ATACAMA

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

La presente licitación tiene por objetivo adquirir y proveer a los Jardines Infantiles de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la región de Atacama con protecciones para estufas de las diferentes unidades de la Región de Atacama. Las cantidades referenciales por programa son:

PROGRAMA 01

UNIDAD EDUCATIVA	DIRECCIÓN	CANTIDAD
Jardín Infantil Amanecer	Calle Antofagasta N° 1289 Pobl. Amp. Prat	8
Jardín Infantil Lucerito	Los Loros S/N - Balmaceda Norte	1
Jardín Infantil Zorzalito	Ferrocarril S/N - Los Loros	3
Jardín Infantil Caracolito	Av. Raúl Barrionuevo S/N Sector Aeropuerto	2
Jardín Infantil Tortuguita	Colo Colo Esq. Casimiro Domeyko	2
Jardín Infantil Arco Iris	Carlos Condell N° 210	1
Jardín Infantil Blanca Nieves	Colipi N° 1000 Esq. Av. Diego Almagro	2
Jardín Infantil Bambi	Gabriela Mistral N° 958 Hnos. Carrera	1
Jardín Infantil Trencito	Merced S/N Esq. Erasmo Escala	1
Jardín Infantil Mi Pequeño Mundo	Av. Pedro Cuadra S/N Domeyko	2
Jardín Infantil Sendero De Esperanza	Camino Publico - El Transito	1
Jardín Infantil Semillitas De Amor	Calle Jerónimo Godoy S/N	1
Jardín Infantil Mi Pequeño Olivito	Rafael Vega Muñoz S/N - Huasco Bajo Sur	1

26

PROGRAMA 02

UNIDAD EDUCATIVA	DIRECCIÓN	CANTIDAD
Inti - Marka	Arturo Fernández Vial N° 5187 Est. Paipote	1
La Casa de Anita	Andacollo Con Pelentauro	1
Olitas de Mar	Covadonga N° 775 Pobl. Juan Godoy	1
Victoria del Inca	Camarote E-5 Portal del Inca	1
Frutitos Del Valle	Marquezas N° 40	1
Estrellitas De Mar	Carrizal Bajo	1

6

Dicho proceso se realizará a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 sobre la materia y en su reglamento.

2. NATURALEZA DE LA LICITACIÓN

La presente licitación tendrá el carácter de pública y podrán participar en ella, las personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases Administrativas.

3. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

Las etapas y fechas de la licitación serán las que se encuentren digitadas por el encargado del proceso de compras en el sistema www.Mercadopublico.cl.

ETAPAS	PLAZOS (*)
Publicación en el Sistema de Mercado Público	2 días hábiles después de la total tramitación de la presente Resolución.
Consultas de los Proveedores	Desde el día de la publicación en el sistema www.mercadopublico.cl
Respuesta a Consultas y/o Aclaraciones	A los 03 días siguientes corridos al cierre de las consultas de los Oferentes, hasta las 17:00 hrs.
Cierre Recepción de Ofertas	5 días corridos contados desde la publicación en el sistema www.mercadopublico.cl (Art. 25 Reglamento de Compras Públicas)
Apertura Electrónica de Ofertas.	Al día hábil siguiente del cierre de recepción de las ofertas.
Evaluación de Ofertas	Dentro de los 03 días hábiles a la Apertura Electrónica.
Adjudicación de la Licitación	Dentro de los 02 días siguientes hábiles al Informe de Evaluación de la respectiva Comisión.
Notificación a los proveedores	Al día hábil siguiente a la Adjudicación de la Licitación, mediante la publicación de la respectiva Resolución en el portal www.mercadopublico.cl .
Suscripción del Contrato	Dentro de los 05 días hábiles siguientes a la notificación al Proveedor adjudicado.

4. PARTICIPANTES DE LA LICITACIÓN

Podrán participar personas naturales o jurídicas que emitan factura.

5. ANTECEDENTES QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES PARA OFERTAR

Podrán participar todas las Personas Naturales o Jurídicas que no estén afectas a las inhabilidades indicadas en el artículo 4° incisos 1° y 6° de la Ley N°19.886. Para ello bastará que suscriban una declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal que indique tal circunstancia. Esta declaración deberá ser adjuntada como anexo en el sistema www.Mercadopublico.cl (**Anexo 1**).

6. OTROS ANTECEDENTES QUE DEBEN ACOMPAÑAR LOS OFERENTES.

Los participantes al momento de realizar las ofertas, deben adjuntar los siguientes anexos:

- a) **FORMATO DECLACION JURADA SIMPLE, DE NO ESTAR SUJETO A LA INHABILIDAD DEL ART. 4 INCISOS 1º Y 6º DE LA LEY Nº 19.886 (ANEXO 1)**
- b) **IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE (ANEXO 2)**
- c) **CARTA DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS. (ANEXO 3)**
- d) **FORMATO DE OFERTA ECONOMICA. (ANEXO 4)**
- e) **FORMATO DE OFERTA TÉCNICA (ANEXO 5)**

7. REQUISITO PARA CONTRATAR

La Junta Nacional de Jardines Infantiles exigirá al oferente adjudicado, al momento de contratar, encontrarse inscrito en el Registro de www.chileproveedores.cl. Si el oferente seleccionado no se encontrase inscrito en www.chileproveedores.cl. Dispondrá de un plazo máximo de 5 días hábiles, contados desde el día siguiente hábil de la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro y acompañar el respectivo comprobante.

En caso que el oferente seleccionado no se encuentre inscrito y no se inscriba en el Registro de www.chileproveedores.cl. En el plazo indicado en el párrafo anterior, se procederá a adjudicar a la segunda oferta mejor evaluada, o bien, se declarará desierta la licitación, de acuerdo a los intereses del Servicio.

8. CONSULTAS-ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DE BASES

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre las Bases Administrativas y las Especificaciones Técnicas, de acuerdo a las fechas indicadas en el cronograma y **solamente** a través del foro electrónico que se canalizará a través del sitio www.Mercadopublico.cl, éstas se colocarán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.

Las respuestas y aclaraciones a las bases se efectuarán a través del mismo sitio web, a través del foro de consultas y adicionalmente mediante un archivo denominado "Respuestas a las aclaraciones" que se adjuntará en la fecha de respuesta a las consultas.

Para todos los efectos legales, las respuestas y aclaraciones se entenderán formar parte integrante de las bases administrativas o especificaciones técnicas de esta propuesta.

Las bases administrativas o técnicas, podrán ser modificadas previa dictación de resolución fundada, antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio www.mercadopublico.cl, y se considerará un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones. Las consultas y aclaraciones se efectuarán en las fechas establecidas en el cronograma indicado en el portal de Mercado Público.

9. APERTURA DE LA OFERTA

En el plazo señalado en el cronograma indicado en el sitio www.Mercadopublico.cl

Si sucediese, que en el transcurso de las 12 horas finales de publicación de la Licitación en el portal www.Mercadopublico.cl, no existan ofertas, o bien habiéndola, ésta sea única, se podrá ampliar automáticamente el período de publicación de la misma, en al menos 2 días corridos extras.

APERTURA DE LAS OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

Sólo serán evaluadas las ofertas de aquellos proveedores que suban al portal www.Mercadopublico.cl la declaración jurada firmada (**Anexo 1**), referida a las inhabilidades establecidas en el artículo 4° incisos 1° y 6° de la Ley N°19.886, de aquellos oferentes que cumplan con lo establecido en el punto 7 y que suban al portal los antecedentes requeridos en el punto 8 de las presentes Bases Administrativas, esto es **Anexo 2 y Anexo 3**. La comisión de evaluación podrá solicitar antecedentes omitidos para continuar en el proceso, si no dan respuesta a la solicitud, serán declaradas ofertas inadmisibles.

La apertura de las ofertas, será realizada en el transcurso del día indicado en el cronograma de la licitación.

Las Ofertas Económicas y Técnicas deberán ser ingresadas por los oferentes en el sistema Mercado público, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas indicada en el sistema de información Mercado público - Información de la Adquisición.

A partir del día y hora señalados en el sistema www.Mercadopublico.cl, se procederá a la apertura de los antecedentes administrativos económicos, ingresados a la plataforma, www.Mercadopublico.cl.

10. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas corresponderá ser efectuada por la Comisión de Evaluación, la que estará conformada por:

- Encargado de Inventario Regional o por quien éste designe.
- Integrante del Comité Paritario
- Subdirectora de Recursos Financieros y Físicos o por quien ésta designe, quien además actuará como secretaria de actas.

Los criterios de evaluación serán los siguientes:

Variable	Ponderación	Descripción
Plazo de entrega	20%	Nota 10: al menor plazo de entrega del producto. Las demás ofertas serán evaluadas inversamente proporcional a la oferta en el plazo más conveniente.
Precio (Anexo)	40%	Nota 10: Mejor Precio. Las demás ofertas serán evaluadas en forma inversamente proporcional a la oferta más conveniente.
Oferta Técnica (Anexo 5)	30%	Nota 10 a quien oferte todas las Especificaciones Técnicas (6) Nota 1 a quien oferte menos de 6 Especificaciones Técnicas
Entrega de la documentación solicitada dentro del plazo indicado	10%	El oferente que entregue todos los anexos dentro del plazo indicado y en la forma exigida obtendrá 10 puntos . El oferente que presente todos los documentos dentro del plazo extendido, es decir, fuera del plazo indicado inicialmente siempre y cuando cumpla con la forma exigida obtendrá 3 puntos . Las ofertas que no cumplan con oportunidad (considerando plazo extendido), forma, y/o integralidad en la presentación de los documentos, obtendrán 0 puntos .

La Comisión de Evaluación deberá entregar a la Directora Regional, un informe fundado, de las ofertas recibidas y su calificación, ordenadas en forma decreciente, con la propuesta de adjudicación.

La Comisión de evaluación, durante el proceso de evaluación de las ofertas, podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, detectados en esta etapa, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información www.mercadopublico.cl.

Una vez finalizado el plazo legal para presentación de las ofertas, si en el proceso de apertura se detecta que uno o más oferentes omitieron algún certificado o antecedente solicitado en las Bases Administrativas y Técnicas, esto será evaluado por la comisión de evaluación y podrá eventualmente solicitarse vía correo electrónico dichos oferentes los respectivos certificados o antecedentes omitidos en su oferta.

11. ADJUDICACIÓN

La adjudicación se materializará en una Resolución de la autoridad competente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, previa recepción del Informe de la Comisión de Evaluación de la Propuesta.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor valor. Asimismo, podrá declarar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estas bases, y declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles aceptará la oferta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes establecidos en estas bases.

READJUDICACIÓN

- Si el respectivo adjudicatario desiste de su oferta,
- Si el respectivo adjudicatario no se inscribe en ChileProveedores, en los plazos que se establecen en las presentes Bases (punto 14), y
- Si se deja sin efecto la adjudicación por motivos de revocación de la adjudicación.
-

La JUNJI tendrá derecho a encomendar la labor al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.

14. DE LA NOTIFICACIÓN

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, notificará la resolución de adjudicación de la licitación a través del portal de Mercado Publico, la que se entenderá realizada luego de las 24 horas transcurridas desde que la Institución publique en el sistema de información el documento: acta o resolución objeto de la notificación.

15. GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Para garantizar el fiel cumplimiento de contrato se exigirá al oferente que se adjudique la licitación, una garantía consistente en una Boleta Bancaria de Garantía, Vale Vista o Depósito a la Vista, Certificado de Fianza o Póliza de Seguro de ejecución inmediata, tomada a nombre de la JUNJI, por una suma equivalente al 5% del valor total neto del contrato, con una vigencia mínima de 180 días corridos, posterior al plazo de entrega de los productos.

En caso de vale vista o depósito a la vista, éste debe ser acompañado por una declaración jurada notarial.



Esta garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por el propio oferente, y tener el carácter de irrevocable. La garantía debe expresarse en pesos chilenos, a excepción de la Póliza de seguros, que puede expresarse en UF.

Esta garantía será entregada en la Oficina de Partes de la Dirección Regional de JUNJI, Los Carrera 431, Copiapó, según corresponda, en forma previa a la firma del contrato respectivo y su devolución se efectuará a través de la Unidad de Tesorería, previa recepción conforme de la entrega de los artículos, sin observaciones.

La glosa de la garantía debe indicar: **"En garantía de fiel cumplimiento del contrato de la licitación pública por adquisición de Protecciones para estufas" 846-...-LE14**

16. DEL CONTRATO

Se suscribirá un contrato de ejecución de obras entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el oferente que se adjudique la propuesta

El adjudicatario, que corresponda firmar contrato, dentro del plazo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente al que se efectúe la notificación de la resolución de adjudicación, deberá entregar en la Unidad de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Atacama, la **garantía por fiel cumplimiento** de contrato que se menciona en el apartado anterior, para efectos de suscripción del respectivo instrumento.

Si el adjudicatario no presenta la garantía de fiel cumplimiento del contrato, o no firme el contrato, por causas que le sean imputables, dentro del plazo antes indicado, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada, y adjudica la licitación al siguiente proponente mejor calificado.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá efectuar durante la vigencia del contrato, aumentos de adquisiciones hasta por un 30% del valor total del contrato, debiendo el oferente adjudicado presentar una nueva garantía por el valor correspondiente al aumento.

El contrato que se suscribirá deberá individualizar tanto la naturaleza de la garantía, esto es, si se está en presencia de una Boleta Bancaria de Garantía, Vale Vista, Depósito a la Vista, Certificado de Fianza o Póliza de Seguro de ejecución inmediata, además de señalar, expresamente, la fecha de vencimiento de dicho instrumento.

17. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DEL PRODUCTO

Se deberá entregar el producto solicitado según las Bases Administrativas y Técnicas en las dependencias de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en horario de oficina, de lunes a jueves desde las 08:30 a 17:30 hrs. y los viernes de 08:30 a 16:30 hrs.

18. FORMA DE PAGO

El pago de los productos lo realizará la JUNJI, dentro de los 30 días siguientes previa recepción conforme de las protecciones en Bodega Regional de la, y contra presentación de la factura correspondiente.

Las facturas deben venir a nombre de Junta Nacional de Jardines Infantiles Los Carrera 431 - Copiapó RUT 70.072.600-2, y deben ser presentadas por el oferente adjudicado en la Oficina de Partes de la Dirección Regional, ubicada en la misma dirección.

19. MULTAS

Sin perjuicio de la garantía de fiel cumplimiento a que se refiere las presentes Bases, si el adjudicado no entrega el producto según lo contratado, por razones no atribuibles a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá ser sancionado con una multa igual a un 1% del valor neto de la orden de compra, por cada día corrido de atraso en su entrega, la que se aplicará administrativamente en el pago correspondiente.

Estas multas no serán aplicables en situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, las cuales deberán fundamentarse por escrito a la Directora Regional.

20. DE LA SUPERVISION DEL CONTRATO

La Subdirección de Recursos Financieros y Físicos, dependiente de la Dirección Regional de Atacama de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, será la unidad supervisora del contrato, y actuará como contraparte técnica de la empresa adjudicataria, relacionándose con la persona que la empresa adjudicataria determine para todos los efectos de la prestación de este servicio. A ambas contrapartes les corresponderá:

Coordinar y supervisar la oportuna y correcta prestación de los servicios que se requieran en virtud del contrato.

Revisar y verificar los estados de cuenta, en caso de producirse discrepancia entre las partes.

21. DEL TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO

De acuerdo a lo previsto en el artículo 13 de la Ley Nº 19.886 la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá poner término anticipado al contrato por incumplimiento del mismo.

Causales de Término anticipado del contrato:

- 11.1. Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- 11.2. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante, hecho que deberá certificar la Unidad supervisora técnica del contrato.
- 11.3. Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- 11.4. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- 11.5. Cuando el servicio entregado no corresponda a lo presentado en la oferta técnica.
- 11.6. Cuando se incumplan las condiciones laborales de los empleados de la empresa adjudicataria

Se procederá a pagar al oferente adjudicado los productos efectivamente recibidos a satisfacción.

El atraso injustificado, que fuere imputable al oferente adjudicado para la entrega conforme de los productos, o resultado esperado, o para efectuar las correcciones solicitadas por la institución, facultará a la Junta Nacional de Jardines Infantiles para poner término anticipado al contrato y para hacer efectiva la boleta de garantía de fiel y oportuno cumplimiento.

22. PROHIBICIÓN DE CESION DE DERECHOS

El oferente adjudicado no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo.

23. RESOLUCIÓN DE EMPATES

En caso que existan oferentes con la misma calificación final, se privilegiará al oferente que cuente con mayor evaluación en el precio ofrecido, de persistir el empate, se evaluará la oferta técnica y por último el plazo de entrega de los productos.

25. PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES OMITIDOS POR LOS OFERENTES

Una vez finalizado el plazo legal para presentación de las ofertas, si en el proceso de apertura se detecta que uno o más oferente omitieron algún certificado o antecedente solicitado en las Especificaciones Técnicas, esto será evaluado por la comisión de evaluación y podrá eventualmente solicitarse vía correo electrónico dichos oferentes los respectivos certificados o antecedentes omitidos en su oferta.

26. ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REMUNERACIONES O COTIZACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

El oferente adjudicado al momento de presentar su factura para que se le de curso a su pago, deberá adjuntar un certificado emitido por la Inspección del Trabajo respectiva, que acredite que no tiene reclamos pendientes por remuneraciones pendientes adeudadas a sus trabajadores.

27. CONSULTAS RESPECTO A LA ADJUDICACIÓN

Toda consulta relacionada con el proceso de adjudicación, se recibirá en el correo institucional mrhuerta@junji.cl, a partir de la fecha de publicación de la adjudicación de la Licitación en el Portal www.mercadopublico.cl.

La Institución dará respuesta a cada consulta dentro de un plazo no superior a los cinco días hábiles contados desde la fecha de la consulta respectiva.

Lo anterior es sin perjuicio del sistema de reclamos y consultas de licitaciones habilitado en el portal www.mercadopublico.cl.



ANEXO N° 1

DECLARACION JURADA SIMPLE 1

“ADQUISICION DE PROTECCIONES DE ESTUFAS PARA JARDINES INFANTILES DE JUNJI ATACAMA (PROGRAMAS 01 Y 02)”

El firmante, en su calidad de Oferente o de representante legal del Oferente, (nombre persona natural o razón social de la empresa), RUT _____, de la licitación pública, declara bajo juramento que:

- El Oferente no es funcionario directivo de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- El Oferente no está unido a alguno de los funcionarios directivos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Su representada no es una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles o las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte, ni es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquéllos o éstas personas sean accionistas, ni es una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, y
- No es gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades mencionadas en el párrafo anterior.

Asimismo, declara conocer que los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Nombre Persona Natural o del Representante Legal:	
Firma Persona Natural o del Representante Debidamente Autorizado:	
Fecha:	

FIRMA Y TIMBRE PROVEEDOR

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE 2

"ADQUISICION DE PROTECCIONES DE ESTUFAS PARA JARDINES INFANTILES DE JUNJI ATACAMA (PROGRAMAS 01 Y 02)"

El firmante, en su calidad de oferente o de representante legal del oferente, (nombre o razón social) _____, RUT _____, de la licitación pública, declara bajo juramento que:

- No ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta.

Nombre Representante Legal de persona Jurídica o nombre persona natural	
RUT de Persona Natural o Persona Jurídica	
Rut del Representante Legal	
Firma de la Persona Natural o Representante Legal	
Fecha	

ANEXO N° 3

CARTA DECLARACION DE BASES ADMINISTRATIVAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

**"ADQUISICION DE PROTECCIONES DE ESTUFAS PARA JARDINES INFANTILES DE JUNJI
ATACAMA (PROGRAMAS 01 Y 02)"**

Yo, _____ (nombre completo), RUT,
_____, declaro conocer y aceptar los términos de referencia y las especificaciones
técnicas de la presente licitación publicadas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles en el
portal web www.mercadopublico.cl

Firma: _____

ANEXO 4
OFERTA ECONOMICA

UNIDAD EDUCATIVA	CANTIDAD	VALOR NETO	TOTAL NETO
Jardín Infantil Amanecer	8		
Jardín Infantil Lucerito	1		
Jardín Infantil Zorzalito	3		
Jardín Infantil Caracolito	2		
Jardín Infantil Tortuguita	2		
Jardín Infantil Arco Iris	1		
Jardín Infantil Blanca Nieves	2		
Jardín Infantil Bambi	1		
Jardín Infantil Trencito	1		
Jardín Infantil Mi Pequeño Mundo	2		
Jardín Infantil Sendero De Esperanza	1		
Jardín Infantil Semillitas De Amor	1		
Jardín Infantil Mi Pequeño Olivito	1		

UNIDAD EDUCATIVA	CANTIDAD	VALOR NETO	TOTAL NETO
Inti - Marka	1		
La Casa de Anita	1		
Olitas de Mar	1		
Victoria del Inca	1		
Frutitos Del Valle	1		
Estrellitas De Mar	1		

Firma: _____

ANEXO N° 5

OFERTA TECNICA

	ESPECIFICACIONES	OFERTA SÍ/NO
1	El marco de la estructura, según planos de diseño, con perfiles metálicos L 40x40x2. Estos perfiles deberán ser soldados, mediante las normas vigentes, y cuidando que el cordón de soldadura no genere aristas ni puntas peligrosas para los usuarios (niños y educadoras).	
2	Pintar los perfiles con dos manos de anticorrosivo (dejando secar entre mano y mano) para luego aplicar dos manos de esmalte sintético de color negro	
3	La calidad de las pinturas deberá responder a las máximas exigencias de durabilidad y aspecto, tanto en materiales como en su ejecución posterior. Las pinturas deben ser compatibles con los materiales de las bases. No se harán mezclas de pinturas no indicadas por el fabricante.	
4	Se aplicará las manos necesarias para el perfecto acabado de las superficies; en todo caso se aplicarán dos manos como mínimo	
5	contempla la colocación en la estructura de marco de una malla cuadrículada galvanizada 1" BGW 14 Ø de "0.8 x 20 mt	
6	Las protecciones deberán ser enviadas a la Dirección Regional de Atacama ubicada en Los Carrera N° 431 Copiapó	

Firma: _____

2.- Publíquese el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página www.mercadopublico.cl

3.- Apruébense las bases Administrativas y bases y Especificaciones Técnicas cuyo texto verdadero se adjuntan.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



MARCELA PAZ GONZALEZ BURGOS
DIRECTORA REGIONAL JUNJI ATACAMA

MPGB/JCZ/ACO/CGJ/MHC/mhc.

DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección de Recursos Financieros y Físicos.
- Oficina de Partes.
- Adquisiciones



BASES TECNICAS

FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE PROTECCIONES DE ESTUFAS A GAS DE JARDINES INFANTILES P01 Y P02 DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES REGIÓN DE COPIAPÓ

A.- GENERALIDADES

1. Descripción de la Obra:

Las presentes especificaciones técnicas se refieren a la fabricación de protecciones tipo, para estufas a gas ubicadas en los jardines infantiles de administración directa de la JUNJI, presentes en la Región, de acuerdo al croquis adjunto.-

B.- FABRICACIÓN

La confección de las estructuras metálicas que se requieren, deberá ser realizada fuera de las dependencias de la JUNJI y con total independencia de ellas.-

1. Materiales:

1.1. Perfiles:

Se contempla realizar el marco de la estructura, según planos de diseño, con perfiles metálicos L 40x40x2. Estos perfiles deberán ser soldados, mediante las normas vigentes, y cuidando que el cordón de soldadura no genere aristas ni puntas peligrosas para los usuarios (niños y educadoras).

Se considera pintar los perfiles con dos manos de anticorrosivo (dejando secar entre mano y mano) para luego aplicar dos manos de esmalte sintético de color negro.

1.2. Malla Cuadriculada Galvanizada:

Se contempla la colocación en la estructura de marco de una malla cuadriculada galvanizada 1" BGW 14 Ø de "0.8 x 20 mt"

1.3. Pinturas:

La calidad de las pinturas deberá responder a las máximas exigencias de durabilidad y aspecto, tanto en materiales como en su ejecución posterior. Las pinturas deben ser compatibles con los materiales de las bases. No se harán mezclas de pinturas no indicadas por el fabricante.

Se aplicará las manos necesarias para el perfecto acabado de las superficies; en todo caso se aplicarán dos manos como mínimo.

C.- INSTALACIÓN

Las protecciones deberán ser enviadas a la Dirección Regional de Atacama ubicada en Los Carrera N° 431 Copiapó

A continuación se detallan las cantidades por programa:

PROGRAMA 01

UNIDAD EDUCATIVA	DIRECCIÓN	CANTIDAD
Jardín Infantil Amanecer	Calle Antofagasta N° 1289 Pobl. Amp. Prat	08
Jardín Infantil Lucerito	Los Loros S/N - Balmaceda Norte	01
Jardín Infantil Zorzalito	Ferrocarril S/N - Los Loros	03
Jardín Infantil Caracolito	Av. Raúl Barrionuevo S/N Sector Aeropuerto	02
Jardín Infantil Tortuguita	Colo Colo Esq. Casimiro Domeyko	02
Jardín Infantil Arco Iris	Carlos Condell N° 210	01
Jardín Infantil Blanca Nieves	Colipi N° 1000 Esq. Av. Diego Almagro	02
Jardín Infantil Bambi	Gabriela Mistral N° 958 Hnos. Carrera	01
Jardín Infantil Trencito	Merced S/N Esq. Erasmo Escala	01
Jardín Infantil Mi Pequeño Mundo	Av. Pedro Cuadra S/N Domeyko	02
Jardín Infantil Sendero De Esperanza	Camino Publico - El Transito	01
Jardín Infantil Semillitas De Amor	Calle Jeronimo Godoy S/N	01
Jardín Infantil Mi Pequeño Olivito	Rafael Vega Muñoz S/N - Huasco Bajo Sur	01

PROGRAMA 02

UNIDAD EDUCATIVA	DIRECCIÓN	CANTIDAD
Inti - Marka	Arturo Fernandez Vial N° 5187 Est. Paipote	01
La Casa de Anita	Andacollo Con Pelentauro	01
Olitas de Mar	Covadonga N° 775 Pobl. Juan Godoy	01
Victoria del Inca	Camarote E-5 Portal del Inca	01
Frutitos Del Valle	Marquezas N° 40	01
Estrellitas De Mar	Carrizal Bajo	01

D.- OBSERVACIONES

1.- Ante cualquier duda o discrepancia entre los planos y las Especificaciones Técnicas, prevalecerán las especificaciones técnicas y ó se deberá consultar a los profesionales de la sección de Infraestructura de la Dirección Regional de JUNJI.